

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6003 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 1156/2020 Sección: E

NIG: 0801947120208012494

Fecha del auto de declaración. 15/06/2020

Clase de concurso. voluntario

Entidad Concursada. Ester Pueyo Urbano, con 47160517Y

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: ALBERT DE BUEN FARRÉS.
Dirección postal: Calle Balmes 90, Ppal 1.ª B, 08008 Barcelona,

Dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea precisa la apertura de la sección 5ª.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 75 al que se le dará la publicidad prevista en el art. 95 LC. En tal sentido la Administración Concursal comunicara telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección electrónica se tenga conocimiento.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210006934-1